

# “Los veterinarios españoles tienen prohibida la dispensación y venta de medicamentos, y esto es una anomalía respecto a otros países de nuestro entorno”



***Ante la noticia de que Sanidad prepara un Real Decreto para regular los medicamentos veterinarios, los profesionales insisten en que se tenga por fin en cuenta la demanda que llevan años arrastrando, habilitándolos para una tarea que, consideran, facilitaría el correcto funcionamiento y desarrollo de su actividad.***

**A**día de hoy, la dispensación y venta del medicamento veterinario en España están acotadas a las oficinas de farmacia, a las entidades detallistas de medicamento veterinario, y a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera (ADS) en el ámbito de sus asociados. Esto significa que los veterinarios españoles tienen prohibida ambas actividades, una circunstancia que consideran, en palabras de **Sergio López Valdevira**, gerente del Grupo Valdevira y presidente de la Asociación Empresarial Veterinaria Española (A.E.V.E), “una anomalía respecto a los marcos legales de los países de nuestro entorno”.

La no regulación de la dispensación de medicamentos veterinarios en la clínica de pequeños animales es una de las grandes losas que arrastra el sector desde hace años, aunque puede que por fin las autoridades vayan a ponerle remedio. El Ministerio de Sanidad prepara actualmente un nuevo Real Decreto por el que se regularán estos fármacos, y en la futura norma tendrán voz organizaciones, ciudadanos y asociaciones gracias a la apertura de una consulta pública en la que, quien lo desee, tiene la posibilidad de hacer llegar a sus opiniones y peticiones para que sean tenidas en cuenta a la hora de redactarla.

---

***“El actual marco legal que regula el medicamento veterinario en general deriva de los principios generales que rigen el ejercicio de la medicina humana y su relación con el medicamento”***

---

Aprovechando esa vía, el Grupo Valdelvira transmitió el pasado marzo a la administración un escrito en el que exponen la necesidad de modificar este problema regulatorio. En concreto, detalla López Valdelvira, piden *“un marco legal específico que autorice y regule la tenencia, dispensación y venta de los medicamentos veterinarios destinados a animales de compañía por parte de las clínicas veterinarias dedicadas a ellos”*, de modo que se equipare al de países de nuestro entorno como Alemania, Reino Unido, Holanda, Francia o Estados Unidos, en los que los profesionales veterinarios están facultados para una tarea *“fundamental”* para el correcto funcionamiento y desarrollo de su actividad.

Son conscientes de que son un sector *“muy específico”*, que poco tiene de similitud con el ejercicio de la medicina humana ni con el de la veterinaria en animales de producción, sin embargo, apunta el presidente de A.E.V.E., *“el actual marco legal que regula el medicamento veterinario en general deriva de los principios generales que rigen el ejercicio de la medicina humana y su relación con el medicamento”*.

Hasta la fecha no han tenido respuesta, como manifiesta el gerente, quien cree *“que no hay una obligación legal de contestar a todos los correos que reciban en la dirección que el Ministerio ha habilitado para las aportaciones”*.

De momento, no obstante, poco se sabe del proyecto de ley, más allá de un breve borrador que el departamento dirigido por Carolina Darías ha publicado en su web. *“Nosotros no disponemos de ninguna información adicional sobre este nuevo Real Decreto, puesto que normalmente los borradores son dirigidos a entidades a las que la Administración considera interlocutores válidos e implicados, o afectados en el asunto correspondiente, y desconozco si alguna otra organización del colectivo veterinario tiene acceso a dicho borrador”*, explica López Valdelvira. Por tanto, tampoco puede valorar si va a satisfacer o no las demandas del sector.

## **Gran perjuicio**

Lo que sí tiene claro es que no poder dispensar y vender medicamentos a los pacientes tal y como ocurre ahora mismo supone un gran perjuicio para la profesión. Bajo el punto de vista del gerente del Grupo Valdelvira, la actual legislación *“va en contra de la lógica del desarrollo de la actividad de nuestros centros veterinarios”*, debido a que el veterinario de animales de compañía *“necesita tener un buen control sobre la prescripción, seguimiento y cumplimiento en la administración de los fármacos necesarios para la prevención y cura de las dolencias de los animales que sus dueños ponen a nuestro cargo”*. Para ello, añade, *“se hace necesario que no haya trabas administrativas como las que tenemos actualmente”*.

De la misma forma, piensa que esta norma afecta a los intereses del cliente, *“pero sobre todo a la salud de sus mascotas, y por extensión, a la de las personas que conviven con ella”*. De hecho, remarca López Valdelvira, *“son los mismos clientes los que entienden, como no cabía esperar de otra manera, que es el veterinario la figura más autorizada para decidir lo que su animal necesita para una vida mejor y más sana”*.

---

***“Sigo teniendo la impresión de que nunca nos hemos coordinado como colectivo para la consecución de un objetivo tan importante para el desarrollo de nuestra actividad”***

---

Así pues, van a seguir intentando hacer partícipes al resto de compañeros de profesión para que entiendan la gran oportunidad que tienen por delante para eliminar este gran obstáculo. Personalmente, señala el experto, *“llevo reclamando este derecho y atribución para nuestros veterinarios desde hace más de 20 años en todos aquellos foros en los que he tenido ocasión de participar”*. Además, desde que comenzaron con el proyecto del Grupo Valdelvira /A.E.V.E., hace ya más de 14 años, *“esta reivindicación ha sido una de nuestras banderas, y hemos intentado sensibilizar y movilizar a nuestro sector al respecto en varias ocasiones con los medios de que hemos podido disponer”*. En ese sentido, lamenta que, aunque sí que ha tenido noticias sobre otros movimientos en la misma o parecida línea por parte de otras asociaciones (como por ejemplo, la asociación murciana AMURVAC como una de las más relevantes, ya que elevó hace unos años un escrito a la UE del cual desconoce el resultado o si han tenido contestación alguna), *“sigo teniendo la impresión de que nunca nos hemos coordinado como colectivo para la consecución de un objetivo tan importante para el desarrollo de nuestra actividad”*.

Por lo tanto, cree que *“esta es una oportunidad única para hacer que nos escuchen, y es por ello que estamos invitando a todos los colectivos veterinarios, incluida la organización colegial, a unir fuerzas”*. Por contra, si esperan a que el nuevo Real Decreto esté ya publicado, subraya, *“quizá no tengamos otra oportunidad en muchos años”*. 🐾